

## 1. Diagnóstico

Una de las características centrales de las finanzas públicas en México es el deterioro estructural que han presentado en los últimos veinte años. Uno de los factores principales que explican tal situación es, sin duda, que se tiene una base de ingresos presupuestarios totales pequeña, con una carga tributaria extremadamente débil, con ingresos altamente volátiles (ingresos petroleros), y con fuentes de ingresos no recurrentes que tienden a desaparecer a lo largo de los años.

Los ingresos por concepto de impuestos aportan una proporción significativa al total de ingresos del gobierno federal (44.4% en 2007) y, sin embargo, como proporción del PIB, se han mantenido a niveles relativamente bajos (10.2% en 2007).<sup>1</sup>

Lo anterior se atribuye a que los impuestos al ingreso y al valor agregado (que en conjunto aportarán 87% de la recaudación total por concepto de impuestos en 2007), presentan una relativamente pobre eficiencia recaudatoria.

En efecto, en 2003, el ISR e IVA en conjunto aportaron a la recaudación tributaria de México 8.5% del PIB, mientras que el promedio de la OCDE fue de 19.5% y en países como Chile y China las proporción de referencia se situaron en 12.7 y 12.4%, respectivamente.

Como se aprecia en el siguiente cuadro, en México existe una muy pobre eficiencia recaudatoria, tanto en relación con los países desarrollados (OCDE) que han privilegiado el ISR como principal instrumento tributario, como entre aquellos que por el contrario han privilegiado al IVA.

\* Profesor de la División de Estudios de Profesionales, Facultad de Economía, UNAM.

<sup>1</sup> Congreso de la Unión, Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007.

### 2003. Proporción del ISR e IVA en el PIB (Porcentajes)

Países	ISR	IVA	ISR más IVA
<b>México</b>	4.8	<b>3.7</b>	8.5
Irlanda	11.7	7.3	19.0
Promedio OCDE	12.8	6.7	19.5
Chile	4.4	8.3	12.7
China	3.8	8.6	12.4

Fuente: OCDE. Tax Administration in OCDE and Selected Non-OCDE Countries: Comparative Information Series (2006). Prepared by Forum on Tax Administration, October 2006.

Es preocupante que el gobierno federal sea muy ineficiente recaudador respecto a los dos tipos de modelos imperantes en el mundo. En 2003 estábamos 10 puntos porcentuales del PIB por abajo de la recaudación promedio por ISR e IVA de los países de la OCDE y 4 puntos porcentuales por abajo de Chile y China.

Esa deficiencia tributaria de México a su vez explica la gran dependencia de los ingresos del sector público respecto de los ingresos proveniente del petróleo. En 2007, los Derechos a los hidrocarburos aportarán 20% de los ingresos totales, y en el renglón de ingresos de organismos y empresas, Pemex aportará 15% y CFE 10% adicional.<sup>2</sup> El aporte en conjunto de esto tres rubros de la ley de ingresos de 2007 a los ingresos totales del sector público equivalen a 11 puntos porcentuales del PIB esperado para ese mismo año.

## 2. Causas del problema

Entre los factores que inciden en la baja carga fiscal de México se encuentran los tratamientos de excepción y regímenes especiales integrados al sistema tributario, que han generado una importante pérdida en la recaudación. La Secretaría de Hacienda estimó que durante 2006 como resultado de esa situación (Presupuesto de Gastos Fiscales)<sup>3</sup> el gobierno federal dejará de recaudar 502 millones de pesos, que equivalen a 5.59% del PIB de ese mismo año.

<sup>2</sup> Ver Congreso de la Unión, Ley de Ingresos de 2007

<sup>3</sup> El Presupuesto de Gastos Fiscales comprende los montos que deja de recaudar el erario federal por conceptos de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales; condonaciones, facilidades, estímulos, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal.

### Presupuesto de Gastos Fiscales, 2006

Concepto	Miles de millones de pesos	Por ciento del PIB <sup>1/</sup>	Estructura porcentual
Total (1+2+3+4)	502.2	5.59	100.0
1. Impuesto Sobre la Renta	295.7	3.29	59
a) ISR empresas	177.3	1.97	35
b) ISR personas físicas	118.3	1.32	24
2. Impuesto al Valor Agregado	174.8	1.94	35
3. Impuestos Especiales <sup>2/</sup>	16.8	0.19	3
4. Estímulos fiscales	14.9	0.17	3

<sup>1/</sup> Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 presentado en el documento relativo al cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<sup>2/</sup> Incluye el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV).

Fuente: SHCP, Presupuesto de Gastos Fiscales para 2006.

Sólo por concepto de ISR (tanto a las personas como a las empresas) el sacrificio en la recaudación ascenderá al equivalente de 3.29%, mientras que por IVA la cifra de referencia será de 1.94% del PIB.

#### *Gastos fiscales ISR empresas*

Entre los gastos fiscales correspondientes al ISR de las empresas, las “**Deducciones Autorizadas**” absorben 97.4 mil millones de pesos (1.08% del PIB). Entre ellas destacan las **aportaciones a los fondos de pensiones** (44.5 mil millones); los **donativos** (24.3 mil millones); la **deducción inmediata de activos fijos** (23.2 mil millones), y la **deducción por la compra de automóviles** hasta por 300 mil pesos (12.6 mil millones).<sup>4</sup>

Los gastos fiscales por concepto de “**Crédito al salario**” ascendieron a 46.3 mil millones de pesos que representaron un poco más de medio punto porcentual del PIB. A su vez los “**Tratamientos Especiales**” absorben un poco más de 26 mil millones de pesos y se explican fundamentalmente por los que se otorgan a los **contribuyentes dedicados a la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura** (16.7 mil millones de pesos); a los que se dedican al **autotransporte** (4.6 mil millones), y a quienes se acogen al **régimen de consolidación fiscal** (4.9 mil millones de pesos).

<sup>4</sup> Para 2007 la deducción de referencia aprobada por el Congreso se redujo a 175 mil pesos.

Por último, las “**Facilidades Administrativas**” ascendieron a 7.4 mil millones de pesos (.08% del PIB) y beneficiaron a los **contribuyentes del sector primario** (6 mil millones de pesos) y **Sector de Autotransporte Terrestre Foráneo de Pasaje y Turismo** (1.4 mil millones de pesos).

#### *Gastos fiscales ISR Personas Físicas*

Este rubro absorbe 118.3 mil millones de pesos (1.3% del PIB). Destacan partidas tales como el **subsidio fiscal a los asalariados** por 49 mil millones de pesos; los **ingresos exentos por salarios**, como la horas extras, gratificaciones y otras prestaciones (45.8 mil millones de pesos); **Los tratamientos especiales** por 15 mil millones de pesos que incluyen la **exención de los ingresos por concepto de intereses** (7.3 mil millones de pesos), el **régimen de pequeños contribuyentes** (5.5 mil millones de pesos), los que se otorgan a los **contribuyentes dedicados a la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura** (2.4 mil millones de pesos), y finalmente, las **deducciones personales autorizadas**, como por ejemplo los honorarios médicos (7.7 mil millones de pesos).

#### *Gastos fiscales IVA*

Los gastos fiscales por concepto de IVA ascienden a 174.8 mil millones de pesos que equivalen a 1.9% del PIB. Constituye el segundo rubro en importancia y se explica fundamentalmente por el **régimen de tasa cero** a los alimentos y medicinas (128.3 mil millones de pesos); el **régimen de Exentos** (34.6 mil millones de pesos), y la reducción de la tasa del impuesto de 15 a 10% que se aplica en la **región fronteriza del país** (11.8 mil millones de pesos).

#### *Gastos fiscales por impuestos especiales sobre producción y servicios (IEPS)*

Absorben 16.8 mil millones de pesos que equivalen a 0.18% del PIB y el aporte fundamental lo realiza la **exención a los refrescos** por 15.5 mil millones de pesos.

#### *Gastos fiscales por estímulos fiscales*

Representan 0.16% del PIB con 14.9 mil millones de pesos, se compone de **Acreditamiento de los peajes pagados en la red carretera** (5.5 mil millones de pesos) y del renglón de **Investigación y desarrollo de tecnología** (4 mil millones de pesos).

De este modo, existe en nuestra legislación tributaria una gran cantidad de exenciones, excepciones y tratamiento preferencial para ciertos sectores, actividades y agentes económicos, sin que esté claro ni exista una evaluación de los beneficios sociales que se supone deben generar. Por el contrario, introducen elementos de inequidad horizontal (en el sentido que agentes económicos con igual capacidad de pago son tratados de manera diferente por el fisco); otorgan un trato privilegiado a empresas nacionales y extranjeras con una alta concentración de las ventas en los sectores del transporte y la alimentación, y constituyen uno de los principales canales por donde se fugan ingresos tributarios.

### *Evasión fiscal*

A diferencia de los gastos fiscales que expresan la renuncia del gobierno federal para apoyar a ciertos sectores, actividades, y agentes económicos, la evasión fiscal constituye un delito, significa un fraude, como por ejemplo, no reportar ingresos provenientes del capital o del trabajo al fisco, o no proporcionar facturas en las transacciones de todo tipo de bienes y servicios, entre muchos otros.

Dada la naturaleza del fenómeno es muy difícil medir la pérdida de recaudación tributaria resultante de la evasión. Sin embargo, estudios recientes han estimado que el nivel de evasión en el caso sólo del ISR a las empresas para los años 2002 y 2003 oscila en un rango de entre 1.6 y 1.9% del PIB.<sup>5</sup>

Resultados más conservadores han sido dados a conocer recientemente por el SAT, los cuales ubican la evasión por concepto de ISR e IVA en forma conjunta en 3% del PIB en 2004, descomponiéndose de la siguiente forma: IVA, 0.90%; ISR Personas Morales, 0.61%; ISR, Personas Físicas, 0.41%, ISR Personas físicas con ingresos por arrendamiento, 0.22%, e ISR Personas Físicas con actividades empresariales y servicios profesionales, 0.83% del PIB.<sup>6</sup>

Sin embargo, la situación es más grave aún puesto que en estas estimaciones están ausentes la fuga de recursos que se da por la elusión fiscal, es decir, por las prácticas de ciertos contribuyentes que se aprovechan de las

<sup>5</sup> Bergman, Carreón y Hernández. *Evasión Fiscal sobre la Renta de Personas Morales*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, enero 2006. Archivo electrónico.

<sup>6</sup> SAT. Boletín Informativo, "Entrega SAT al Congreso Estudios Sobre la Evasión Fiscal" Febrero 06 de 2007.

<sup>7</sup> Ver Ejecutivo Federal, *La Nueva Hacienda Pública Redistributiva*, 2002.

imprecisiones y en general de la complejidad de la ley para reducir sus cargas tributarias. Están ausentes también las estimaciones de la fuga de recursos tributarios debida a las actividades que se realizan en el sector informata.

En conclusión, la baja carga tributaria de México obedece a la existencia de una legislación compleja e intrincada que contempla múltiples exenciones, deducciones y regímenes especiales, en beneficio de ciertos sectores de la población que, como consecuencia, logran evadir y eludir el pago de los impuestos.

Lo anterior se traduce en una situación de insuficiencia de ingresos del sector público para hacer frente a los rezagos sociales y productivos, afectan el crecimiento y modernización de Pemex e impiden, en general el desarrollo económico de México.

De acuerdo con la anterior, parece claro que la reforma fiscal que se requiere es urgente y debe estar orientada a la revisión a fondo de los regímenes especiales y tratamientos de excepción; al combate a la evasión, a través de una administración tributaria cada vez más eficiente, con capacidad para castigar en forma severa los delitos fiscales, y a la simplificación al máximo de la ley para evitar la elusión fiscal. Los principios de equidad horizontal (tratamiento igual a los iguales) y equidad vertical (que pague más quien más tiene), debería ser el marco que ordene el sentido de la reforma.

Frente a la problemática tributaria del país el gobierno federal ha venido planteando distintas propuestas de reforma al sistema tributario mexicano. A continuación intentaremos exponer el carácter y los argumentos de dichas propuestas, incluyendo la que en su campaña a la presidencia de la república hiciera Felipe Calderón.

### **3. Propuestas de reforma al sistema tributaria**

La estrategia diseñada por el gobierno de Vicente Fox para combatir los problemas del sistema tributario mexicano tenía entre sus ejes fundamentales, por una parte, la eliminación de los regímenes de tasa cero y exentos del IVA y por la otra, la reducción de la tasa del ISR tanto a las empresas como a las personas, así como cierta modificación (no eliminación) de los regímenes especiales y de las exenciones que dicho impuesto contempla.<sup>7</sup>

A partir de 2002 el Congreso rechazó sistemáticamente las modificaciones propuestas en relación con el IVA, pero aprobó la igualación de las tasas a las personas físicas y a las empresas y su paulatina reducción de 40 y 35 por

---

<sup>8</sup> Felipe Calderón. *Diálogos por México*. 2. El Reto de la Economía Mexicana. 2.3 Intervención del Gobierno en la Economía. Archivo electrónico. Página 19.

ciento, respectivamente, hasta 28% que hoy está vigente. Además, se aceptaron una serie de ajustes a la ley del ISR sin modificar y en algunos casos incluso ampliando los regímenes especiales y de excepción que lo caracterizan.

En el marco de la discusión del paquete económico para 2007 el gobierno federal propuso algunas medidas tratando de paliar los problemas que significan los regímenes especiales de tributación. A pesar de que dichas medidas no eran en términos relativos muy significativas puesto que aportaban únicamente 20 mil millones de pesos adicionales al erario público, el Congreso de la Unión finalmente aprobó algunas de las modificaciones atenuando, en algunos casos, su impacto recaudatorio. Entre dichas medidas destacan:

**ISR:** Se reduce el límite de deducción de automóviles de 300 mil a 175 mil pesos (El gobierno había propuesto 150 mil pesos). Se incrementa la tasa aplicable a contribuyentes del sector primario de 16 a 19% (El gobierno había propuesto 22%). Se reduce el porcentaje de deducción de consumos en restaurantes de 25 a 12.5 por ciento.

**IMPAC:** Se elimina la posibilidad de efectuar la deducción de todas las deudas de las empresas pero se reduce la tasa de de 1.8 a 1.25% (El gobierno había propuesto a reducción a 1.5 por ciento).

**IEPS:** Se deroga el impuesto a los refrescos (El gobierno había propuesto reducir la tasa de 20 a 5%). Se incrementa la tasa aplicable a cigarros, puros y tabacos labrados de 110 a 140 por ciento.

### *La propuesta de Felipe Calderón<sup>8</sup>*

Durante su campaña por la Presidencia de la República, Felipe Calderón se pronunció a favor de una reforma fiscal que junto con otras, como la energética y la laboral, que el gobierno de Fox no pudo llevar a cabo, le permitirían al país ser más competitivo, ampliar su mercado interno y, en general, modernizar nuestra economía.

Calderón, se pronuncia a favor de la política de reducción de las tasas del ISR que se ha venido adoptando en el país y va aún más lejos al proponer una tasa única. Sostenía que "...paradójicamente, aún cuando tenemos niveles de recaudación muy bajos, nuestras tasas no son competitivas. Muchos de los países con los que México compite por atraer flujos de inversión, han realizado transformaciones en sus esquemas impositivos al ingreso. En especial, los

<sup>9</sup> Hawksworth, John. The effect of the tax system on the economy, en *Paying Taxes. The Global Pictures*. World Bank and Price Water House Coopers. 2006

países de Europa del Este (Lituania, Letonia, Rusia, Serbia, entre otros) han transitado hacia un sistema de tasa única para el impuesto al ingreso.”

En concreto Calderón propone una reforma fiscal que se sustenta en los siguientes puntos:

- “• Convertir el Impuesto sobre la Renta en un impuesto de tasa única para cualquier nivel de ingreso
- La tasa propuesta será menor que la tasa actual mejorando la competitividad de nuestra economía
- Las personas de menores ingresos no serán sujetos de este impuesto
- Personas físicas y morales pagarán la misma tasa de impuesto
- El cumplimiento de esta contribución será extremadamente simple
- Las ganancias por eficiencia recaudatoria podrán ser utilizadas para disminuir la tasa aún más.”

Por otra parte, la coyuntura electoral del momento junto con el sistemático rechazo de los partidos políticos y del Congreso al establecimiento de una tasa general del IVA, incluidos los alimentos y las medicinas, impidieron que Calderón se refiriera al tema. Si bien es cierto que no la aceptó explícitamente, tampoco la rechazó.

La propuesta de Calderón se sustenta en la idea dominante en el gobierno de que el incremento de la carga fiscal y en particular el ISR, distorsionan las decisiones de los agentes económicos en contra del trabajo, el ahorro y la inversión y, por consecuencia, el proceso de asignación óptima de los recursos productivos. Se argumenta además que el impuesto al gasto, en particular el IVA, es un impuesto más neutral, siempre que grave a una misma tasa efectiva a todos los bienes y servicios consumidos, porque si bien afecta negativamente las decisiones de consumo a favor del ahorro, con ello se alienta la inversión y el crecimiento.

Sin embargo, ese es un tema muy controvertido. De acuerdo con una investigación llevada a cabo por el Banco Mundial y la empresa Price Water House Coopers, entre abril y julio de 2006, a partir de una muestra de empresas de tamaño medio en 175 países del mundo, las principales conclusiones respecto a los efectos económicos del ISR e IVA pueden sintetizarse del siguiente modo:

1. **No hay una relación simple entre el nivel total de recaudación tributaria (como % del PIB) y el crecimiento económico de largo plazo.** Aunque algunos estudios econométricos encuentran evidencias de una cierta in-

fluencia negativa, otros encuentran poca o ninguna evidencia de dicha relación.

2. Algunos estudios **encuentran que la composición de la tributación sí importa, puesto que los altos niveles de los impuestos directos** (ISR de personas y empresas) tienen un mayor impacto negativo sobre el crecimiento que los impuestos indirectos (ejemplo IVA e impuestos al consumo). **Pero esto necesita ser ponderado contra el hecho que los impuestos directos tienden a ser más progresivos que los impuestos indirectos.**
3. **Es también importante tomar en cuenta la utilización de los recursos tributarios adicionales:** el impacto neto de los impuestos podría ser positivo si ellos son usados para mejorar la **educación, el transporte, la infraestructura energética y la investigación y el desarrollo**. Estas relaciones podrían también variar con el **nivel de desarrollo económico de los distintos países y, muy relacionado con lo anterior, con la calidad de sus gobiernos.**
4. **Hay probablemente mayor consenso respecto a que los regímenes impositivos con relativamente altas tasas marginales y gran número de exenciones y concesiones tienden a ser menos eficientes** para alentar el trabajo, el ahorro y la inversión, resultan ser muy complejos y elevan los costos de administración tributaria.<sup>9</sup>

Adicionalmente, en una investigación llevada a cabo por el Banco de México,<sup>10</sup> en la que se compara la evolución de los sistemas tributarios de los países pertenecientes a la OCDE entre 1990 y 2000, se puede constatar que:

1. **A mayor carga fiscal,** mayor tiende a ser el grado de desarrollo del país.
2. **Durante la década bajo consideración aumentó la importancia de los impuestos al consumo** pero sigue siendo significativamente mayor el aporte del ISR a la recaudación tributaria. En efecto, mientras que el ISR en el año 2000 aportaba en promedio en los países de la OCDE el equivalente a 13% del PIB, los impuestos al consumo aportaron 6%, y
3. **A mayor grado de desarrollo** de los países, **mayor tiende a ser la importancia del ISR en la recaudación, el ingreso per cápita del país y mejor la distribución del ingreso** de la población.

<sup>10</sup> Banco de México, *Comparativo Internacional de Recaudación Tributaria*, 2003.

<sup>11</sup> Ver Ministerio de Hacienda del Gobierno de Chile, *Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN)*, para 2003, volumen 1 "Pobreza, distribución del ingreso e impacto distributivo del gasto social", pp. 13-22, agosto 2004.

Por contraste, la evidencia empírica muestra que los sistemas que privilegian los impuestos al gasto en contra del ISR, están asociados con patrones de distribución concentrados del ingreso que, como se sabe, tienden a obstaculizar el crecimiento económico. En Chile por ejemplo, a pesar de que las autoridades reportan avances en el combate a la pobreza, según datos del Ministerio de Hacienda de ese país, en 2003, 10% de la población más rica concentraba 40% del ingreso, mientras que 10% más pobre tenía sólo 2.9 por ciento.<sup>11</sup>

Por otra parte, el carácter regresivo del IVA es reconocido internacionalmente, por ello es que en 2006 de una lista de 29 países pertenecientes a la OCDE, 16 de ellos aplicaban la tasa cero a ciertos productos, otros 11 no aplicaban tasa cero pero tenían tasas diferenciales con menores tasas para productos específicos y solamente 2 países, Japón y la República Eslovaca, aplicaban una tasa general de IVA, sin ninguna excepción.<sup>12</sup>

Sin embargo, a pesar de que no se encuentra una justificación satisfactoria para seguir reduciendo la tasa del ISR en México y menos aún para convertir al IVA en el instrumento más importante de nuestro sistema tributario, debería evaluarse seriamente la propuesta de una tasa única de ISR, no tanto porque ello pudiera mejorar la condiciones de competitividad de las empresas en el país, sino porque tal como fue planteada por el Presidente Calderón implica la eliminación de los regímenes de excepción y privilegios que están actualmente contemplados en la Ley del Impuesto sobre la Renta, los cuales contribuyen de manera muy importante a la ya crónica insuficiencia de recaudación tributaria del gobierno federal.

### Tasa única del ISR

Habría que considerar sus efectos si junto con la tasa única se excluye a los trabajadores de menores ingresos del pago de impuestos; se eliminan efectivamente todos los privilegios; se establece una tasa razonable, y se condiciona la reducción de la tasa al aumento de la recaudación.

<sup>12</sup> OECD Tax Database. Value added taxes. Table IV.1 reports the rates of value added tax (general sales tax) in effect in OECD countries, reporting both the standard rate and any reduced rates applying.

El impuesto puede ser progresivo a pesar de que su tasa sea la misma para todos (tasa marginal única) porque la tasa media del impuesto sería creciente, es decir pagaría más quien más tiene. Supóngase por ejemplo una tasa única de ISR de 25%, aplicada a un ingreso gravable calculado como el ingreso que recibe el contribuyente menos una suma fija de 10 mil pesos (o alguna otra que garantice que la mayoría de la población trabajadora quede exenta del pago de impuestos) y que no se permitan excepciones ni deducciones adicionales.

En ese caso hipotético una persona que ganara 20 mil pesos, tendría un ingreso gravable de 10 mil pesos, a la tasa de 25%, pagaría 2 mil 500 pesos de impuesto y la tasa media (impuesto que paga dividido entre su ingreso total, es decir 20 mil pesos) sería 12.5%. Por su parte, alguien que ganara 100 mil pesos, con ingreso gravable de 90 mil pesos, pagando la misma tasa de 25%, pagaría 22 mil 500 pesos de impuesto, con una tasa media de 22.5% superior a 12.5% del contribuyente de menor ingreso, es decir, con este sistema efectivamente paga más quien más ingresos tiene.

Una ventaja adicional de la tasa única de ISR es que al simplificar el proceso del pago del impuesto, contribuye a mejorar el sistema de administración y fiscalización tributaria combatiendo de esa forma la evasión y elusión de impuestos que tantos recursos le cuestan al gobierno federal.

Para evaluar rigurosamente la propuesta de tasa única sería muy útil que la Secretaría de Hacienda formulara varios escenarios a partir de distintas tasas del impuesto y montos de ingreso exentos, estimando el impacto recaudatorio de las distintas variantes, su grado de progresividad respecto a una alternativa de tasas múltiples de impuesto, así como la magnitud y características socioeconómicas de la población beneficiada al estar exenta del impuesto. En dichas estimaciones podrían incluirse metas anuales de incremento de la recaudación tributaria que fueran la base para la reducción futura de las tasas del ISR.

Por lo que respecta al IVA existe el problema de que a través de los tres regímenes de excepción (tasa cero, exentos y reducción de la tasa en las zonas fronterizas) se están transfiriendo montos importantes de subsidio a sectores de la población que no lo requieren. Por ello es necesario evaluar la posibilidad de acotar las canastas de mercancías incluidas en los regímenes de tasa cero y exentas, compensando por el lado del gasto a la población de escasos recursos que pudiera resultar afectada por la medida, así como la aplicación de la tasa general a las zonas fronterizas del país.

Por último, la reforma tributaria que requiere el país, no puede estar disociada de los aspectos relativos al gasto público y en ese terreno es fundamental el consenso respecto al destino de los recursos adicionales que generará la reforma, así como la rectitud, transparencia y rendición de cuentas asociado a la administración y aplicación de los ingresos del sector público.

Desde nuestro punto de vista los recursos excedentes deberían permitir elevar la inversión pública en áreas como la infraestructura física, la educación, la capacitación, la ciencia, la tecnología y el cuidado del medio ambiente que, de acuerdo a la experiencia internacional, en particular de los países emergentes exitosos, ello permite vencer las condiciones del atraso, elevando la competitividad y, en general, el desarrollo económico y social. Desde esta perspectiva la reforma fiscal que México requiere no puede estar desvinculada de una política agropecuaria, Industrial, comercial y financiera que implica una mayor participación del gobierno en nuestro sistema económico ■